



Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD certificado en:



Informe de Seguimiento Vehículos

Oficina de Control Interno

Agosto 2017

TABLA DE CONTENIDO

I. OBJETIVO.....	3
II. ALCANCE	3
III. METODOLOGÍA.....	3
IV. MARCO LEGAL O CRITERIOS	3
V. RESULTADOS DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN O ACOMPañAMIENTO	4
VI. RIESGOS IDENTIFICADOS	9
ANEXOS	

I. OBJETIVO

Adelantar la revisión de los documentos asociados a los vehículos de la entidad para la vigencia 2017, y realizar la inspección física de cada uno de estos para verificar el cumplimiento de las reglamentaciones establecidas por los diferentes organismos.

II. ALCANCE

Durante la presente revisión se pretende determinar las condiciones de funcionamiento de los vehículos, la documentación obligatoria, el plan mantenimiento preventivo de vehículos, el estado de elementos de seguridad vial y el cumplimiento del Plan estratégico vial en los automotores que hacen parte del inventario de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

III. METODOLOGÍA

De acuerdo con el Programa Anual de Auditoria Independiente, el presente informe se presenta con una periodicidad semestral, tomando para la actual vigencia en el periodo entre el 1 de enero de 2017 al 31 de Agosto de 2017, se efectuaron las siguientes actividades:

- ✓ Se solicitó información sobre los vehículos de la entidad en la vigencia del I semestre de 2017.
- ✓ Se realizó entrevista con personal del Sub proceso de Gestión de Servicios Administrativos.
- ✓ Se verificó los riesgos y controles establecidos en el Mapa de Riesgos del proceso del Grupo de Apoyo Administrativo.
- ✓ Se verificó en Neo gestión en el Sub proceso de Gestión de Servicios Administrativos y los procedimientos y formatos establecidos.
- ✓ Se realizó una inspección física a los vehículos que se encontraban en la entidad tanto en el CNL como en la Sede Principal de la Calle 26.

3

IV. MARCO LEGAL O CRITERIOS

- ✓ Ley 87 de 1.993. Art. 2 Literales del a al f.

Artículo 2º.- Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;

- c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

- ✓ Normatividad de tránsito y transporte
- ✓ Ley 1503 del 2011 Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto Nacional 2851 del 2013 Capítulo IV Planes Estratégicos de las Entidades, Organizaciones o empresas en materia de Seguridad Vial
- ✓ Ley 769 de 2002 Art. 42

Artículo 42. Seguros obligatorios. Para poder transitar en el territorio nacional todos los vehículos deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente. El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, se registrá por las normas actualmente vigentes o aquellas que la modifiquen o sustituyan.

- ✓ Decreto 019 de 2012

"Artículo 52. Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6°) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula".

4

V. RESULTADOS DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN O ACOMPAÑAMIENTO

Dentro del ejercicio realizado por la Oficina de Control Interno se identificaron los siguientes hechos:

1. Los funcionarios del Sub Proceso de Gestión de Servicios Administrativos demuestran buena receptividad con la Oficina de Control Interno en cuanto a los temas inherentes a su proceso.
2. Se cuenta con un software llamado Motor System para el seguimiento y control de los vehículos por parte del Sub Servicios Administrativos.
3. Los vehículos de la Entidad, permanecen en el parqueadero de la Sede Principal y el Centro Nacional Logístico cuando no están en uso y en las horas de la noche para seguridad de estos.

4. Cada año se actualizan los cursos de seguridad vial a los conductores de la entidad.

5. Los vehículos cuentan con un sistema de rastreo satelital, donde se evidencio que se puede consultar desde cualquier lugar para llevar el control en tiempo real de la ubicación de los automotores.

En la actualidad la UNGRD cuenta con un parque automotor de 22 vehículos, debido a las operaciones en las que la UNGRD coordina y presta apoyo, solamente se pudo realizar la inspección física a tres (3) vehículos de la UNGRD y de una volqueta, donación de la DIAN, que se encuentra en procesos de matrícula para que quede a disposición de la Entidad. En la visita de inspección a la sede principal se revisaron dos camionetas (Mitsubishi y Mazda) que son del FNGRD.

Así mismo, y debido a que 19 de los 22 vehículos de propiedad de la UNGRD se encuentran en operación, se hace necesario programar una próxima actividad de seguimiento al regreso de los vehículos al CNL.

VEHICULOS EN OPERACIÓN

5

#	PLACA	MARCA	MODELO	CLASE	LINEA	CILINDRAJE	FECHA ADQUISICION	ASIGNACION	TARJETA DE PROPIEDAD
1	ODR585	INTERNATIONAL	2015	Tracto camión	WORKSTAR 7600 SBA6X4	10832	02/09/2014	CNL	UNGRD Nit:9004789 66-6
2	ODR636	CHEVROLET	2015	Camión	FVR	2800	29/12/2014	CNL	UNGRD Nit:9004789 66-6
3	ODT092	CHEVROLET	2005	Camión	KODIAK	2600	14/05/2015	CNL	UNGRD Nit:9004789 66-6
4	OFK175	FORD	1997	Camión	F7000	5900	22/07/1997	CNL	UNGRD Nit:9004789 66-6
5	OFK176	FORD	1997	Camión	F7000	5900	22/07/1997	CNL	UNGRD Nit:9004789 66-6
6	OFK178	FORD	1997	Camión	F 7000	5900	22/07/1997	CNL	UNGRD Nit:9004789 66-6
7	OJX243	INTERNATIONAL	2015	Camión	WORKSTAR7600 SBA	10831	02/01/2015	CNL	UNGRD Nit:9004789

#	PLACA	MARCA	MODELO	CLASE	LINEA	CILINDRAJE	FECHA ADQUISICION	ASIGNACION	TARJETA DE PROPIEDAD
									66-6
8	OJX244	INTERNATIONAL	2015	Camión	WORKSTAR 7600 SBA	10831	02/01/2015	CNL	UNGRD Nit:9004789 66-6
9	OJX245	INTERNATIONAL	2015	Camión	WORKSTAR 7600 SBA	10831	02/01/2015	CNL	UNGRD Nit:9004789 66-6
10	OJX246	INTERNATIONAL	2015	Camión	WORKSTAR 7600 SBA	10831	06/01/2015	CNL	UNGRD Nit:9004789 66-6
11	OJX247	INTERNATIONAL	2015	Camión	WORKSTAR 7600 SBA	10831	06/01/2015	CNL	UNGRD Nit:9004789 66-6
12	OJX248	INTERNATIONAL	2015	Camión	WORKSTAR 7600 SBA	10831	06/01/2015	CNL	UNGRD Nit:9004789 66-6
13	OJX249	INTERNATIONAL	2015	Camión	WORKSTART 7600 SBA	10831	06/01/2015	CNL	UNGRD Nit:9004789 66-6
14	OJX250	INTERNATIONAL	2015	Camión	WORKSTAR7600 SBA	10831	02/01/2015	CNL	UNGRD Nit:9004789 66-6
15	OJX251	INTERNATIONAL	2015	Camión	WORKSTAR 7600 SBA	10831	21/01/2015	CNL	UNGRD Nit:9004789 66-6
16	OJX252	INTERNATIONAL	2015	Camión	WORKSTAR 7600 SBA	10831	15/01/2015	CNL	UNGRD Nit:9004789 66-6
17	OJX253	INTERNATIONAL	2015	Camión	WORKSTAR 7600 SBA	10831	17/01/2015	CNL	UNGRD Nit:9004789 66-6
18	OJX254	INTERNATIONAL	2015	Camión	WORKSTART	10831	02/01/2015	CNL	UNGRD Nit:9004789 66-6
19	S46359	BISON TRUCKS	2014	Semi remolque	CB3S3-01	0	19/08/2014	CNL	UNGRD Nit:9004789 66-6
20	HST846	TOYOTA	2014	Campero	FORTUNER	2982	30/12/2013	DIRECCION GENERAL	UNGRD Nit:9004789

6

#	PLACA	MARCA	MODELO	CLASE	LINEA	CILINDRAJE	FECHA ADQUISICION	ASIGNACION	TARJETA DE PROPIEDAD
21	ODS953	TOYOTA	2007	Camioneta	LAND CRUISER	4500	08/10/2014	OPERATIVO /GUAJIRA	UNGRD Nit:9004789 66-6
22	ODT077	MAZDA	2014	Camioneta	BT 50	2499	16/05/2014	OPERATIVO	UNGRD Nit:9004789 66-6

Como resultado de la visita se pudo determinar lo siguiente:

Realizada la inspección visual se determina que estos vehículos se encuentran en buenas condiciones para la atención de emergencias. Los vehículos cuando terminan una emergencia en las diferentes regiones del país son trasladados al CNL, donde son custodiados por la entidad.



7

Inspeccionada la volqueta donada por la DIAN se evidenció que el rin de la llanta trasera derecha se encuentra oxidado, presenta rayones en la parte derecha del volco de la volqueta. Así mismo se encontraron objetos en su interior (tubos). Este vehículo se encuentra en proceso de expedición de matrícula para su registro como vehículo propiedad de la UNGRD.

En la sede principal se encontraron dos camionetas que se encuentran en uso y se le efectuó una revisión visual donde se evidencia que se encuentran en buenas condiciones para su operación.

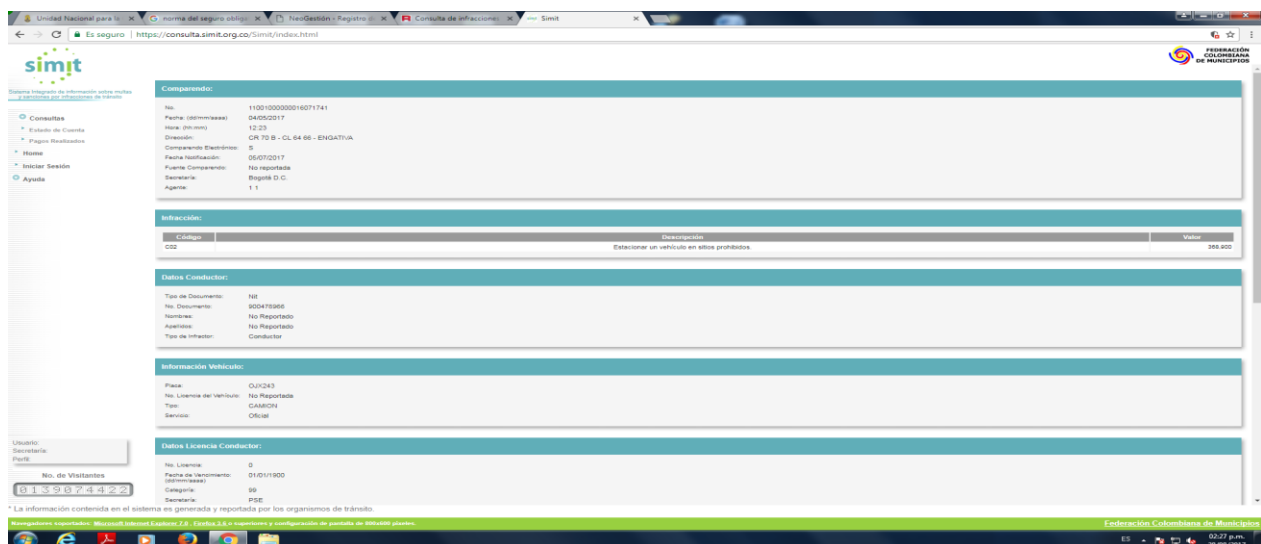
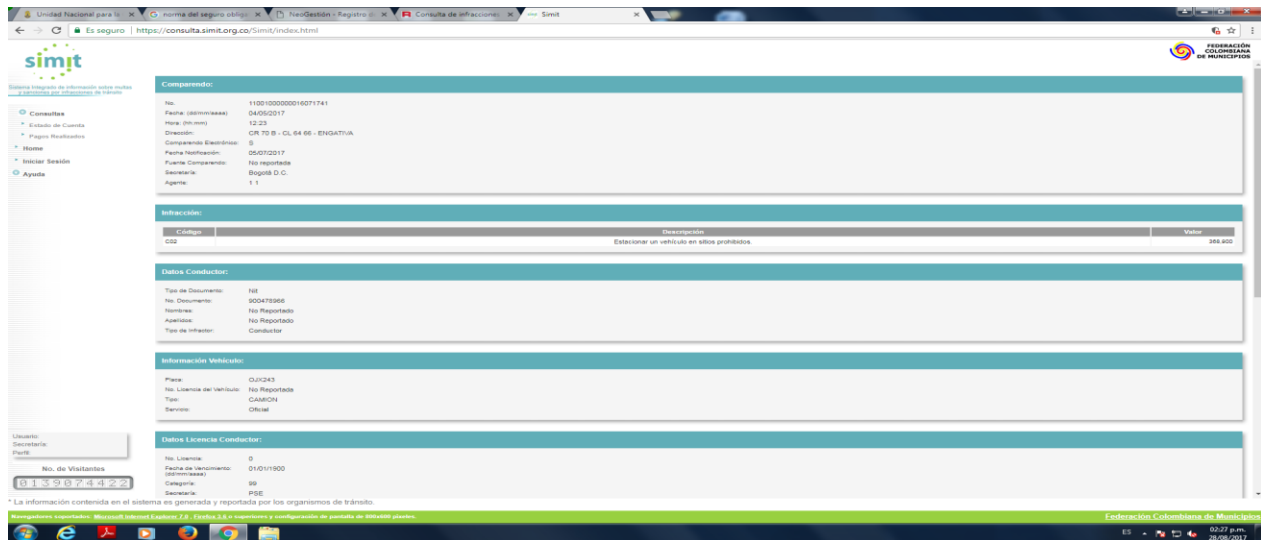


Comparendos

Al revisar en el Runt se encontraron dos vehículos que tienen comparendos, a saber: El vehículo identificado con placas OJX243, con comparendo del día 4/05/2017 por causal C02 Estacionar un vehículo en sitio prohibido, situación que se presentó en los alrededores del taller Solo Frenos La Precisión.

El vehículo de placa OJX248 con comparendo del día 06/07/2017 por causal CO2 Estacionar un vehículo en sitio prohibido en la ciudad de Mocoa. Con relación al comparendo de la ciudad de Mocoa se nos informa que se están adelantando las gestiones necesarias sobre el tema con la Alcaldía de Mocoa, toda vez que este comparendo se dio en virtud de la prestación de servicios en la atención a la tragedia sucedida en dicho municipio.

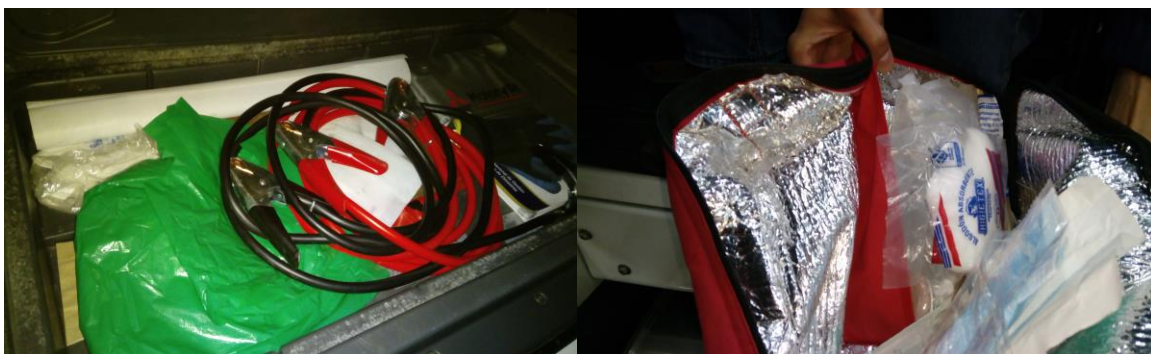
8



9

Elementos de Seguridad

Los vehículos cuentan con elementos de seguridad como lo son: botiquín, extinguidores, conos, lazos, cables de iniciar y herramienta básica en caso de alguna falla mecánica para poder solucionarlo rápidamente.



Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

Documentos de Operación.

Se verificaron los documentos de los tres vehículos que se encontraban en el CNL al momento de la visita. Los documentos requeridos fueron: tarjeta de propiedad, SOAT y Revisión Técnico Mecánica, encontrándose que estos documentos se encontraban vigentes de acuerdo con la normatividad colombiana.

Para el vehículo de placas OJX243 Modelo 2015 no es necesario tener la Revisión Técnico Mecánica, de acuerdo con lo establecido en el decreto 019 de 2012 que dice: "ARTÍCULO 202. PRIMERA REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES

. El artículo 52 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 de 2010, quedará así:

"Artículo 52. Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6°) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

10

Parágrafo

: Los vehículos automotores de placas extranjeras que ingresen temporalmente y hasta por tres (3) meses al país, no requerirán la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes."

NOTA: Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-745 de 2012.



Licencias de conducción.

Se verificó la muestra tomada en las licencias de conducción que se encuentran vigentes acorde a las normas de tránsito establecidas en la ley están clasificadas así: para la categoría B2 para servicio particular y C2 para servicio público estas categorías sirven para conducir automóviles, motocarros, cuatrimotos, camperos, microbuses, camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular y público (Según Corresponda). (VER CUADRO EQUIVALENCIA).



Equivalencia entre las categorías antiguas a las vigentes de las licencias de conducción

Categoría ANTERIOR	01	02	03	04	05	06
Particular	A1	A2	B1	B1	B2	B3
Público				C1	C2	C3
	Para conducir motocicletas con motor hasta de 125 cc.	Para conducir motocicletas, motocicletas y motociclos con motor de más o menos de 125 cc.	Para conducir automóviles, motocarros, cuatrimotos, camperos, camionetas y microbuses de servicio particular.	Para conducir automóviles, motocarros, cuatrimotos, camperos, camionetas y microbuses de servicio particular y público respectivamente.	Para conducir automóviles, motocarros, cuatrimotos, camperos, microbuses, camionetas, camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular y público (Según corresponda).	Para conducir automóviles, motocarros, cuatrimotos, camperos, camionetas, microbuses, camiones rígidos, busetas, buses y vehículos articulados de servicio particular y público respectivamente (Según corresponda).

11

VEHICULOS TRANSFERIDOS (BANCO MAQUINARIA)

No.	VEHICULO	PLACA	FECHA	No. CONTRATO	TRANSFERIDO A	ENTIDAD
1	Nissan Frontier NP 300	OKZ 571	Diciembre 13 de 2016	9677-PPAL001-540-2016 Transferencia 2 Camionetas Honda	Honda (Tolima)	Defensa Civil
2	Nissan Frontier NP 300	OKZ 572	Diciembre 13 de 2016	9677-PPAL001-540-2016 Transferencia 2 Camionetas Honda	Honda (Tolima)	Cruz Roja
3	International		Octubre 6 de 2016	9677-PPAL001-783-2016	Ciénaga (Magdalena)	Bomberos Voluntarios
4	Nissan Frontier NP 300	ODT 063	Diciembre 15 de 2016	9677-PPAL001-540-2016	Popayán (Cauca)	CMGRD Cauca
5	Nissan Frontier NP 300	OKZ 543	Diciembre 15 de 2016	9677-PPAL001-303-2016	Norte Santander	de CMGRD Norte de Santander
6	Mitsubishi Sportero 2.5 High	OKZ673	Enero 14 de 2017	9677-PPAL001-016-2016	Norte Santander	de CMGRD Norte de Santander
7	Carro tanque sencillo	OKZ 694	Enero 12 de 2017	9677-PPAL001-385-2016	Honda (Tolima)	CDGRD Honda
8	Carro Tanque Cisterna		Agosto 18 de 2016	9677-PPAL001-663-2016	Nariño	CDGRD Nariño
9	Nissan Frontier NP 300 Ambulancia	OKZ 655	Diciembre 13 de 2016	9677-PPAL001-360-2016	Honda (Tolima)	Cruz Roja
10	Carro Tanque Agua Potable	OJX 252	Abril 11 de 2017	9677-SAPI013-209-2017	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	CDGRD Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

12

En el cuadro anterior se pueden observar los vehículos entregados en la modalidad de Comodato a los municipios como se evidenció en las Actas de Transferencia emitidas por la Fiduprevisora. (Ver actas)

VI. RIESGOS IDENTIFICADOS

A través de la prueba de recorrido realizada en la inspección de vehículos se evidenció:

✓ Algunos de los vehículos de acuerdo a lo manifestado en la inspección no se mueven hace 2 meses lo cual puede conllevar a daños generales en el vehículo como lo son: Descargue de la batería, se pueden desinflar los neumáticos, el aire acondicionado, los elevalunas eléctricos, el motor, el circuito de refrigeración, fugas de aceite, dirección asistida, sistema de frenos, caja de cambios y diferenciales, bombas de agua y lavaparabrisas.

RECOMENDACIONES

Con base en lo anteriormente mencionado la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones, así:

- ✓ Se recomienda mover los vehículos que no se encuentran en operación al menos 1 vez cada 10 días para tener una frecuencia de 3 veces al mes como mínimo.
- ✓ Se recomienda registrar la modalidad de entrega en las actas de Transferencia de los vehículos entregados para el apoyo permanente en los departamentos de: Antioquia, Santander y al Municipio de Ciénaga (Magdalena), toda vez que en ellas no se pudo identificar dicha información.
- ✓ En el Formato Acta Entrega de Vehículos con Código FR-1603-SA-17 Versión 2 detallar aquellos accesorios que no son necesarios para el vehículo y determinar con un N/A (No Aplica) estos, ya que en algunos formatos señalan que no lo posee y realmente es un N/A (No Aplica) o no lo diligencian.

13

CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno considera que este producto mínimo del elemento Políticas Internas de Operación, Componente de Direccionamiento Estratégico, Módulo de Control de Planeación y Gestión, del Modelo Estándar de Control Interno presenta un **nivel de riesgo Bajo** y cuenta con unos controles adecuados.

De acuerdo con la verificación documental efectuada a los formatos: Planilla de entrada y salida de vehículos, Inspección diaria de vehículos, Evaluación de riesgos en seguridad vial, Base de datos conductores y vehículos asignados, Plan de mantenimiento preventivo de vehículos, Hoja de vida y trazabilidad del mantenimiento del vehículo, Formato control recorrido de vehículos, Formato acta de entrega vehículos, Plan Estratégico de Seguridad Vial, Ubicación física del vehículo, se pudo identificar que el proceso cumple con lo establecido en el SIPLAG.

Ahora bien, en lo relacionado con los documentos del vehículo (SOAT, Revisión Técnico-mecánica, Tarjeta de Propiedad, Seguro Todo Riesgo, pago de impuestos y estado de comparendos) estos documentos se encuentran vigentes, salvo los comparendos de los vehículos OJX243 y OJX248, mencionados en párrafos anteriores.

La Oficina de Control Interno realizará una próxima verificación del Plan Estratégico Vial (PSV) de acuerdo a lo establecido en la LEY

Cabe resaltar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades. Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad. Así mismo, y debido a que 19 de los 22 vehículos de propiedad de la UNGRD se encuentran en operación, se hace necesario programar una próxima actividad de seguimiento al regreso de los vehículos al CNL.

Agradecemos la atención prestada y si la entidad lo considera pertinente adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir y prevenir posibles desviaciones y riesgos que se presenten en la actividad o proceso objeto de seguimiento, de acuerdo con el procedimiento PR-1300-SIPG-05, dispuesto por el SIPLAG.

14

GERMAN MORENO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Jairo Abaunza - David Vargas
Revisó: German Moreno
Aprobó: German Moreno